



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

130 DIC. 2016

2264  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2016, enviada por don CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA, Cédula de Identidad n° 17.746.045-1, con domicilio particular en calle Sephira n° 3055 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar CENA BAILABLE, el día sábado 31 de diciembre de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA para realizar CENA BAILABLE, con venta de Comidas y bebidas alcohólicas, en local del Casino SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de Angol, de nuestra ciudad, el día sábado 31 de diciembre de 2016, desde las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CRISTIAN SEGUNDO BARRA ALBARZUA, SEPHIRA N° 3055 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL